

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 3567/1972, de 14 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba don Antonio Ortega Raya.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba don Antonio Ortega Raya, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3568/1972, de 14 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife don Antonio Regidor Sendin.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife don Antonio Regidor Sendin por necesidades del servicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3569/1972, de 14 de diciembre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba a don Bernardo Perea Morales.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba a don Bernardo Perea Morales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3570/1972, de 14 de diciembre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife a don Juan Salinero García.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife a don Juan Salinero García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Ramón Mañana Vázquez, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Ramón Mañana Vázquez, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC441;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XII, «Electrotecnia», que obtuvo en virtud de oposición el día 1 de diciembre de 1971, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, efectuado el día 13 de noviembre de 1971, a favor de don Ramón Mañana Vázquez. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 1 de diciembre de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1972 por la que se convoca el concurso número 74 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 13 de diciembre de 1972, páginas 22172 a 22183, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22178, columna primera, epígrafe Diputaciones Provinciales, Orense, las dos vacantes de Auxiliares administrativos quedan suprimidas de este concurso.

En la misma página, columna segunda, epígrafe Clase tercera, Destinos del Estado, Provincia y Municipio, Ayuntamientos, Alicante, son catorce vacantes de Guardias municipales.

En la misma página y columna que la anterior, epígrafe igual, Lloseta (Baleares), las dos vacantes de Guardia municipal quedan suprimidas de este concurso.

En la página 22180, columna segunda, epígrafe el mismo, Segovia, las cuatro vacantes de Guardia municipal deben poseer la especialidad de «Motoristas».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una plaza vacante de Ingeniero auxiliar en la Junta del Puerto y Ria de Avilés.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provision, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero auxiliar en la Junta del Puerto y Ria de Avilés.

Cuerpo a que pertenezca: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirijan a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Situación administrativa: La plaza se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo. Quiénes se hallen en situación de excedencia voluntaria, deberán solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de